

**De una parte: D. Carlos Caspueñas Muñoz**, en calidad de Director Regional Región Sur de la Entidad Pública Empresarial ENAIRe, con domicilio social en Avenida de Aragón s/n, bloque 330, portal 2- Parque Empresarial Las Mercedes.-28022 Madrid.-----

N° de identificación fiscal: Q – 2822001J.-----

**Y de otra: D. Carlos Alejandro Guerrero Cotrina** actúa en este acto en nombre y representación de la empresa SELECON, S.L., con domicilio social en Sevilla 41015, Polígono Industrial Macarena, Nave 25 KM 18 y, en virtud de su nombramiento como administrador único, según consta en la escritura otorgada ante el Notario D. Antonio García Morales, de fecha 27 de diciembre de 2018 y n° de protocolo 2366 -----

N° de Identificación Fiscal: B41601980. -----

Los comparecientes se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente documento a cuyo efecto:

### EXPONEN

Que tramitado por parte de ENAIRe, el expediente SUR 82/2023 con título "Servicio de mantenimiento grupos electrógenos, cuadros automatismos y depósitos combustibles. Región Sur" la empresa firmante ha resultado adjudicataria del mismo y, en base a ello, los comparecientes otorgan el presente contrato de acuerdo con las siguientes:

### ESTIPULACIONES

**Primera.** - El objeto del presente contrato es: "Servicio de mantenimiento grupos electrógenos, cuadros automatismos y depósitos combustibles. Región Sur"-----

**Segunda.** - El precio del presente contrato se fija en **CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS** (47.056,77 €) IMPUESTOS EXCLUIDOS, que será abonado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases unido a este contrato.-----

**Tercera.** - El plazo de ejecución será de 1 AÑO, contado a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.-----

**Cuarta.** - En garantía del cumplimiento de cuanto establece el presente contrato, y a los efectos prevenidos en el Pliego de Bases, el adjudicatario ha impuesto en concepto de fianza definitiva un aval del BANCO SANTANDER, S.A., por un importe de 2.352,84 € y a disposición de ENAIRe, según resguardo de fecha 9 de noviembre de 2023 y número de registro 0049 6078 94 2110001566.-----

**Quinta.** - En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 43.1.f de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el adjudicatario deberá presentar en la División de Contratación, con una periodicidad máxima de un año, durante el plazo de ejecución del contrato, sus prórrogas y hasta la fecha de su última factura, certificado de la AEAT acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias (modelo 01C) durante los doce meses inmediatamente anteriores. -----

**Sexta.** - El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato con estricta sujeción a los pliegos y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación y que forman parte de este contrato.-----

Leído por ambas partes el presente contrato, lo encuentran ajustado a sus deseos y en prueba de conformidad, lo firman electrónicamente, en Sevilla y en la fecha que se indica en el informe de firmas impreso en el margen de este documento, manifestando su expreso sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, para cualquier duda que surja sobre la interpretación o ejecución del mismo, con renuncia expresa al Fuero que pudiera corresponderles.-----

El Adjudicatario

SELECON, S.L.

P.P.

Carlos Alejandro Guerrero Cotrina

El Representante de ENAIRE

P.D.

D. Carlos Caspueñas Muñoz